



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0413**  
NEUQUÉN, 22 MAY 2014

**VISTO:**

El Expediente OE N° 746 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento Barrial – Plaza Cumelen y Pehuen Mapu de B° Cumelen y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

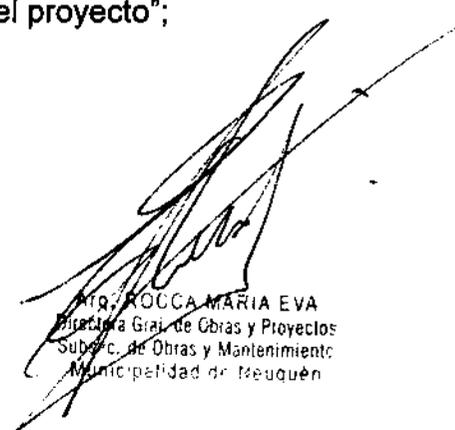
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 51 celebrada el día 17 de Diciembre de 2013 obrante a fs.R-09 la Comisión Vecinal del B° Cumelén Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "MEJORAMIENTO BARRIAL – PLAZA CUMELÉN Y PEHUEN MAPU;

Que a fs.16/20 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **KAISHA** por un importe de \$ 149.962,50 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos con 50/100), **INAR Estudio de Ingeniería** por un importe de \$ 159.750,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100) y **JG Construcciones** por un importe de \$ 161.328,00 (pesos ciento sesenta y un mil trescientos veintiocho con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 15 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:

  
M<sup>TE</sup> ROCCA MARIA EVA  
Practica Gral. de Obras y Proyectos  
Subc. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

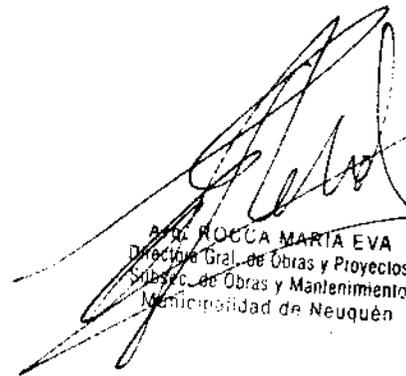
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO BARRIAL  
----- PLAZA CUMELLEN Y PEHUEN MAPU" presentado por la Sociedad  
Vecinal de Barrio Cumellen para ser financiado por el Fondo de Presupuesto  
Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los  
Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto  
Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del  
----- Barrio Cumellen a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en  
el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del  
Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO



ROCCA MARIA EVA  
Directora Gral. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1978</u>
Fecha <u>30/05/2014</u>